



11 NOV 2022

ANGOL,

0 0 2 6 6 7

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 474 de fecha 07 de Noviembre de 2022, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 31 de fecha 03.11.2022, se aprobó entregar Subvención al Centro de Padres y Apoderados del Liceo Comercial Armando Bravo Bravo.

DECRETO:

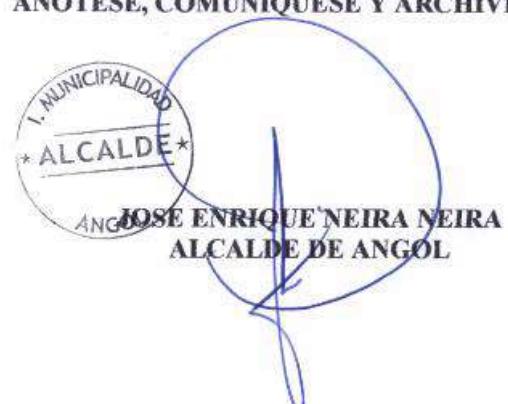
1) Páguese Subvención al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO, RUT 65.104.380-8** por la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar la contratación de DJ para la Fiesta de Despedida de los Cuartos Medios 2022.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-004, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALVARO URRÁ MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/yrh

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia